



con el dictamen que antecede

1º

Alonso: Ina y pro
con la ley de 7 de
p. man. Ant. 1849

Visto el dictamen que acompaña la Comisión de la
Alonso: Ina y pro
con la ley de 7 de
p. man. Ant. 1849
sobre el pago de los contratos que
se celebraron con la ley del 1 de Mayo de 1849
cuyo tenor es el siguiente en la época correspondiente
de como fue en 1849 por no haberse despatchado
en las oficinas de Hacienda, sobre lo cual la Comisión
opina que debe incluirse en esta ley al fin de
legarla y del tenor de la presente ley. Ten-
tándose por el Ayuntamiento. acordada. Se conforma con
el antecedente dictamen

2º

En Comisión de la
Historia y Ant.
los Romanos -

Al vista una instancia de D.º Francisco José Romanos
En Comisión de la
Historia y Ant.
los Romanos -
sobre el cobro del impuesto y suma de los censales por
to a Romanos, tendiendo por objeto el cobro que
haya de este cobro del impuesto, consistente en el
del Romanos del impuesto, sobre los cobros y Medio
de Romanos de Romanos. Así como que de las del
el impuesto Romanos hay de pagarse en cantidad de agua
que el con lo poder en una instancia de Romanos
de la Media, y el otro se otorga por la fuerza de
los pleitos: en cuyo tiempo basta de restablecimiento
de Romanos y. funden en una ley. Teniendo por el
Ayuntamiento. Para la Comisión de Romanos.

